



Ref.: RKHA / amdb  
Expte.: CP\_BS 5/2026  
Trámite: Notificación de convocatoria

### **NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA**

Para su conocimiento y efectos oportunos, mediante la presente se da traslado del siguiente Decreto núm. 15254/2026, de 7 de mayo, por el que se convoca sesión extraordinaria de la **COMISIÓN DE PLENO DE BIENESTAR SOCIAL**, con el orden del día correspondiente, indicándole que los expedientes respectivos se encuentran a su disposición en la Secretaría General del Pleno, de conformidad y a los efectos del artículo 113 del Reglamento orgánico del Pleno y sus Comisiones.

#### **“DECRETO DE LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE BIENESTAR SOCIAL DE CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA EL 13 DE MAYO DE 2026**

De conformidad con las atribuciones que me confieren los artículos 102, 109, 110 y siguientes, ROPCP, y 124.4 d) y 46, LRBRL, convoco a la COMISIÓN DE PLENO DE BIENESTAR SOCIAL del Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria, el **DÍA 13 DE MAYO DE 2026**, a las **10:25 HORAS**, en la sala de reuniones sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo número 270 de esta ciudad y en segunda convocatoria, en su caso, el día hábil siguiente y en los términos de la primera, conforme al siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

##### **A) PARTE RESOLUTORIA**

##### **SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO**

##### **A.1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior:**

- Actas números 2 (sesión ordinaria), 3 (sesión ordinaria) y 4 (extraordinaria) de las sesiones celebradas el 11.2.2026, el 11.3.2026 y el 8.4.2026, respectivamente.

##### **Régimen de Recursos**

Lo que se le notifica a usted a los efectos procedentes, significándole que, contra el citado acto expreso, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**,

Código Seguro De Verificación	eW0cuA85BW9aCWP6MslkQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaría General del Pleno - RKHA	Firmado	07/05/2026 14:15:47	
Observaciones		Página	1/3	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS  
ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: RKHA / amdb  
Expte.: CP\_BS 5/2026  
Trámite: Notificación de convocatoria

contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante la plaza judicial que por reparto corresponda de la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Las Palmas de Gran Canaria, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria. La presidenta, MARÍA DEL CARMEN VARGAS PALMÉS

Dada con intervención de la secretaria general del Pleno en cumplimiento del artículo 122.5, d) y disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Las Palmas de Gran Canaria. LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO; por Decreto 14242/2026, de 27 de abril, Rita Katuska Hernández Alemán”

Las Palmas de Gran Canaria. Fecha y firma electrónicas.

LA VICESECRETARIA GENERAL DEL PLENO,  
(P.D. Decreto 14242/2026, de 27 de abril)

Rita Katuska Hernández Alemán

2/3

Código Seguro De Verificación	eW0cuA85BW9aCWP6MslkQg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaría General del Pleno - RKHA	Firmado	07/05/2026 14:15:47	
Observaciones		Página	2/3	
Uri De Verificación	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO  
NEGOCIADO DE COMISIONES DEL PLENO Y OTROS  
ORGANISMOS COLEGIADOS

Ref.: RKHA / amdb  
Expte.: CP\_BS 5/2026  
Trámite: Notificación de convocatoria

**SRES. CONCEJALES Y SRAS. CONCEJALAS**

3/3

<b>Código Seguro De Verificación</b>	eW0cuA85BW9aCWP6MslkQg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Rita Katuska Hernández Alemán - Vicesecretaria General del Pleno - RKHA	Firmado	07/05/2026 14:15:47	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion">https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			